

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA **licitación Pública** NO. **LPA-926049950-008-2020** DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EL DÍA **29 DE MAYO DE 2020**, RELATIVA AL **SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL**, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En **Hermosillo Sonora**, siendo las **12:00** horas del día **09 de junio de 2020**, fecha y hora fijada para celebrar la junta de aclaraciones de la licitación anteriormente citada, se reunieron en **la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON**, solo servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 3, de las bases de licitación que determina las medidas relacionadas con la Contingencia sanitaria ante el brote de COVID- 19, las serán publicadas en Compra NET Sonora.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid**, Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Norberto Salazar Valle**, Titular de la Coordinación de Licitaciones, quien exhibe oficio de designación vigente de fecha de 15 julio de 2019, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE.

- 1.- Deberá considerar el anexo 1 con las actualizaciones correspondientes, en la propuesta económica considerando el precio unitario con fracciones a dos dígitos únicamente, a fin de evitar que los totales no coincidan con la operación aritmética correspondiente. (Anexo 1 adjunto)
- 2.- Deberá considerar anexo 4 con el ajuste correspondiente, en la propuesta económica considerando presentar carta de apoyo del fabricante en los productos nutricionales premezclados de soporte calórico. (Anexo 4 adjunto)

Handwritten signatures and initials: "H", "G", and a large signature.

PHARMA TYCSA S.A. DE C.V.

Referente al numeral 1.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

El Anexo No. 1 de las presentes bases describe la partida, código, nombre genérico, y cantidad aproximada requerida de cada uno de los medicamentos que podrán ser utilizados en el mezclado de tratamientos oncológicos y nutrición parenteral, así como los contenedores y diluyentes a utilizar.

Solicito respetuosamente a la Convocante que aclare que dicha presentación es enunciativa más no limitativa, toda vez que el objeto de la presente licitación es la contratación de mezclas oncológicas y nutrición parenteral para lo cual la presentación de los medicamentos utilizados es una forma farmacéutica inyectable, aunado a la disponibilidad actual del mercado.

R: Deberá ajustarse a lo solicitado por la convocante, según lo señalado en la aclaración por la convocante.

PREGUNTA NUMERO: 2 (DOS)

Referente al numeral 2.-CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Conforme al 2.1 PERIODO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS.

a1). - Acuse de recibo de Declaración Anual de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2018. Se deberá presentar en copia simple, con el sello legible de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de liquidación vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.

¿Solicito amablemente a la Convocante que ratifique si el acuse de recibo de declaración anual de impuesto sobre la renta para el ejercicio es del año 2018 o el próximo anterior considerando la fecha de publicación de la presente licitación?

R: El del ejercicio fiscal 2018. Sin limitante para los demás participantes podrá presentar la del año 2019.

PREGUNTA NUMERO: 3 (TRES)

Referente al numeral 2 Conforme al 2.1 PERIODO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS. Inciso a) BALANCE GENERAL

a2). - Acuse de recibos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de enero a diciembre



del 2019.

Se le pide amablemente a la Convocante, sea tan gentil de confirmar si estos acuses de recibo provisionales deberían ser del año en curso 2020 considerando los meses de enero a abril y con relación al punto anterior pregunta 2 (dos), o de todo el año anterior 2019 como se menciona en la presente licitación.

R: Es correcta su apreciación el año 2019 y sin ser limitativo para los demás participantes, podrá presentar adicionalmente los meses de enero- abril 2020.

PREGUNTA NUMERO: 4 (CUATRO)

Referente al numeral 5.1 GARANTIAS Conforme al punto 1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION.

Será la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en CHEQUE DE CRUZADO o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre de ISSSTESON, cubriendo los requisitos que en el Documento No. 3 se le indican.

Solicitamos atentamente a la Convocante que acepte como opción presentar fianza para el sostenimiento de propuesta y garantías.

R: No se acepta. Deberá apegarse a lo solicitado en bases.

PREGUNTA NUMERO: 5 (CINCO)

Referente al numeral 5.1 GARANTIAS Conforme al punto 3 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato que en su momento se suscriba, sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de ISSSTESON la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Acatando el cumplimiento de esta garantía solicitamos atentamente a la Convocante que la institución mexicana de fianzas no necesariamente deba tener oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y pueda presentarse con cualquier Afianzadora de prestigio y confiable para el propósito que se indica en esta licitación.

R: Se acepta.

PREGUNTA NUMERO: 6 (SEIS)

Referente al Numeral 2.1 PERIODO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS

Los interesados deberán inscribirse para participar, durante el período de inscripción que comprende del 29 de mayo al 12 de junio de 2020, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones con dirección antes mencionada.

Referente al Numeral 2.1 PERIODO Y REQUISITOS DE INCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS CONFORME AL PUNTO b) Párrafos 4 y 5

b)... Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo, subrayando las líneas de la o las páginas donde se le confieren dichos poderes; deberá incluirse identificación oficial vigente con fotografía del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

La carta poder señalada en el párrafo anterior deberá elaborarse observando el contenido íntegro del Anexo No. 2.1 para las personas morales y Anexo No. 2.2 para las personas físicas en las cuales se deberá omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" Y "MODELO DE CARTA PODER SIMPLE".

Referente al DOCUMENTO NO. 1 IDENTIFICCIÓN OFICIAL Y REGISTRO DE INSCRIPCIÓN conforme al punto 1, 2 Y 3

1.- El representante legal deberá incluir dentro de la(s) carpeta(s) de la propuesta la identificación oficial vigente con fotografía en original o copia certificada y copia simple (credencial de elector o pasaporte).

Así mismo, en caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar:

2.- Carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos. Esta carta deberá elaborarse observando el contenido íntegro del Anexo No. 2.1 para las personas morales y Anexo No. 2.2 para las personas físicas en las cuales se deberá omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" Y "MODELO DE CARTA PODER SIMPLE".

3.- También se deberá incluir dentro de este documento identificación oficial con fotografía (vigente) en original o copia certificada y copia simple de ésta, del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma, el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector (vigente) o pasaporte (vigente).

Se le solicita amablemente a la Convocante que para el acto de registro de inscripción a esta licitación, como para el acto de recepción y apertura de proposiciones sea factible y se acepte que se presente un trabajador en nombre de la empresa comprometiéndose a realizar en completo profesionalismo e identificándose legalmente con los documentos en original oficiales solicitados y con una carta poder simple firmada por el representante legal autorizando que lo represente.

R: Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en bases.

PREGUNTA NUMERO: 7 (SIETE)

Referente al Documento No. 4 PROPUESTA TÉCNICA

4.- El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica en un solo ejemplar la documentación en copia simple que a continuación se señala:

- Licencia Sanitaria con línea de fabricación autorizada para formas farmacéuticas estériles.
- Autorización de Responsable Sanitario.
- Carta Bajo Protesta de decir verdad donde indique que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: Nutricionales y Medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
- Copia del Organigrama del Establecimiento, indicando los puestos claves y el nombre de las personas que los ocupan.
- Copia Simple de la Certificación ISO 9001:2008

¿Solicitamos amablemente a la Convocante que ratifique si requiere la copia simple de la certificación ISO 9001:2008 o la actualización vigente la certificación ISO 9001:2015?

R: Podrá presenta ISO-9001:2015, sin ser limitante para los demás participantes.

PREGUNTA NUMERO: 8 (OCHO)

Referente al DOCUMENTO NO. 6 EQUIPO EN COMODATO E INSTALACIÓN

3.-El licitante deberá incluir equipo/mobiliario en el servicio de Mezclas de Quimioterapia, el mobiliario siguiente: Sillón roset cantidad 6.

Solicito respetuosamente a la Convocante que dicha partida sea eliminada del requerimiento, considerando el alcance de la contratación del servicio.

R.- No se acepta, apegarse a lo solicitado en las bases.



PREGUNTA NUMERO: 9 (NUEVE)

En referente al Documento No. 7 MANTENIMIENTO DE EQUIPO EN COMODATO

1.- El licitante debe anexar también, en hoja original membretada del mismo, el programa de Mantenimientos Preventivos de los equipos en comodato, manifestando que "será responsabilidad del proveedor, proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado".

Solicito respetuosamente a la Convocante que dicha partida sea eliminada del requerimiento, considerando el alcance de la contratación del servicio. Aunado a la respuesta por parte de la convocante sobre la petición anterior.

R.- No se elimina este requerimiento, sin embargo, podrá otorgarse solamente el mantenimiento correctivo.

PREGUNTA NUMERO: 10 (DIEZ)

10.3 LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

A proporcionar a "EL INSTITUTO", suministro de mezclas de medicamentos oncológicos adjudicados en la licitación de referencia, específicamente de aquellos fármacos que requieran sistema de infusión continua para uso domiciliario, a través de sistema de difusor de baja presión con dispositivo elastomérico, desechable, estéril, libre de pirógenos; cuando así corresponda a la prescripción médica.

Solicito respetuosamente a la Convocante que aclare que dicha presentación es enunciativa más no limitativa, toda vez que el objeto de la presente licitación es la contratación de mezclas oncológicas y nutrición parenteral, y dicho insumo corresponde a los sistemas de administración con base en la NOM 022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

R.- No se acepta, apegarse a lo solicitado en las bases. Derivado de la contingencia sanitaria por covid-19 y al ser usuarios vulnerables, debe proporcionarse de acuerdo a prescripción médica.

PREGUNTA NUMERO: 11 (ONCE)

Documento No. 8 CENTRO DE MEZCLADO

1.- El licitante debe anexar también, en hoja original membretada del mismo, carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con instalaciones diseñadas y construidas para la preparación de medicamentos parenterales en el Estado de Sonora, así como con un sistema de cómputo diseñado para el envío y recepción de solicitudes y alertas que indiquen la incompatibilidad e inestabilidad de



medicamentos.

Solicito respetuosamente a la Convocante que elimine dicho punto debido a que limita la participación de interesados en la licitación, evitando fomentar la libre competencia en dicho procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP segundo párrafo que previene que para la participación, adjudicación o contratación de obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza no se pueden establecer en la Convocatoria requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia; añadiendo dichos preceptos que en ningún caso deben establecerse requisitos o condiciones imposibles de cumplir; aunado a lo anterior dichos preceptos legales son precisados por el Artículo 40 del RLAASSP. Aunado a lo anterior, a fin de operar un centro de mezclas bajo los lineamientos de la NOM 249 SSA1 2010 es imprescindible contar con la Licencia Sanitaria para ese fin tal como lo establece el artículo 198 de la Ley General de Salud.

R.- Se acepta, siempre y cuando el personal asignado del ISSSTESON realice visitas periódicas al área física destinada para la manipulación de los medicamentos.

PREGUNTA NUMERO: 12 (DOCE)

Documento No. 13 ARCHIVOS DIGITALES

1.- El Anexo No. 1, también se deberá presentar en forma electrónica en formato excel (*.xls), en disco compacto (CD) en dos tantos (2CDs). El CD deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la licitación en la que participa.

2.- El Anexo No. 4, también se deberá presentar en forma electrónica en formato excel (*.xls), en disco compacto (CD). El CD deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la licitación en la que participa.

3.- El licitante también deberá presentar su propuesta Legal, Técnica y Económica (Documentos No.1 al Documento No.12) en forma electrónica almacenados en un disco compacto (CD). Es decir, deberán anexar por separado, todos los documentos originales solicitados, en formato PDF. El disco compacto, se deberá rotular el nombre de la empresa y el número de la licitación en la que participa. (Favor de respetar el orden de los documentos).

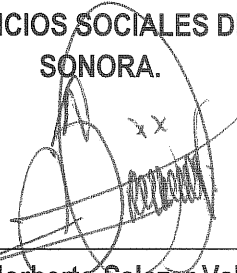
Se le solicita a la convocante que se entreguen los documentos escaneados y en forma electrónica almacenada en un dispositivo USB ya que presenta menos errores en la carga de documentos.

R: Se acepta la propuesta.



Una vez presentadas las aclaraciones por parte de la convocante, y después de haber dado respuestas a las preguntas presentadas por el interesado en esta licitación en tiempo y forma como lo establecen las bases de licitación, se clausura el acto de junta de aclaraciones a las **12:38** horas del día **09 de junio de 2020**.

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.



Lic. Norberto Salazar Valle.

Jefe de la Coordinación de licitaciones.

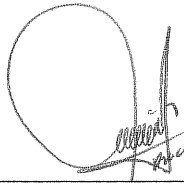
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA



C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz.
Auditor del Órgano Interno de Control.

SECRETARIA DE HACIENDA

No se presentó



Dra. Diana Elizabeth Acuña Márquez
Asistente Médico Coordinación de Hospitales
Subrogados y Desconcentrados.



NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE	FIRMA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 LICITACION No. IPA-926049950-008-2020
 SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NUTRICION PARENTERAL

PARTIDA	CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ANEXO 1		CANTIDAD TOTAL	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				REQUERIMIENTO POR UNIDAD MEDICA CENTRO MEDICO DR. IGNACIO	HOSPITALIC ADOLESCENTES							
	7005	AGUA INYECTABLE	ML	391,688	41,575	433,263						
	70010	ALBUMINA AL 20 % 180,000 G + 5,000	ML	1	12,009	12,010						
	70015	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8 % DE CADENA RAMIFICADA 180,000 G	ML	240,510	46,029	286,539						
	70020	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10 % 180,000 G	ML	538,198	53,386	591,585						
	70025	AMINOACIDOS PEPTIDICOS	ML	76,138	4,392	80,530						
	70030	BOLSAS PARA MEZCLA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 250 ML	PIEZA	257	43	300						
	70032	BOLSAS PARA MEZCLA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 500 ML	PIEZA	283	12	295						
	70035	CLORURO DE POTASIO 252,000 meq	ML	14,773	531	15,304						
	70040	CLORURO DE SODIO 252,000 meq (17.7%)	ML	19,519	416	19,935						
	70045	DEXTROSA 50 % 540,000 G	ML	354,889	32,195	387,084						
	70050	FOSFATO DE POTASIO	ML	637	102	739						
	70055	FOSFATO DE SODIO	ML	2	16	18						
	70060	GLUCONATO DE CALCIO 10% 36,000 meq	ML	34,437	1,285	35,723						
	70065	GLUTAMINA 126,000 G	ML	120,182	10,555	130,737						
	70070	HEPARINA 54,000,000 U.I.	ML	1,925	202	2,127						
	70075	INSULINA HUMANA 54,000 U.I.	ML	143	23	166						
	70080	JERINGA PERUSORA PARA PRELEENADO Y SEPARACION DE MEZCLAS PIEZA 20 ML	PIEZA	1	0	1						
	70081	JERINGA PERUSORA PARA PRELEENADO Y SEPARACION DE MEZCLAS PIEZA DE 50 ML	PIEZA	1	0	1						
	70095	L-CARNITINA 252,000 G	ML	12	1	13						
	70099	LIPIDOS DE CADENA MEDIA Y LARGA AL 20 % 180,000 MG	ML	4,032	509	4,541						
	70100	MULTIVITAMINICO PARA ADULTO	ML	11,540	1,628	13,168						
	70105	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO	ML	3,357	193	3,550						
	70110	OLIGOELEMENTOS	ML	28,954	3,314	32,168						
	70125	SULFATO DE MAGNESIO 36,000 meq	ML	9,880	590	10,450						
	70130	VITAMINA C 3,600,000 MG	ML	13,886	2,090	15,795						
	70135	VITAMINA K 72,000 MG	ML	2,403	390	2,733						
	70140	ZINC	ML	1	0	1						
	70505	AC. FOLINICO 14,400 MG	MG	70,719	1	70,720						
	70510	ACIDO ZOLERONICO 46 MG	MG	1,119	17	1,136						
	70520	BEVACIZUMAB 100/400 MG	MG	188,183	39,462	227,645						
	70525	BLEOMICINA U.I. 30 ml	U.I.	314	1	315						
	70540	CARBOPLATINO 150/450 MG	MG	102,152	5,241	107,393						
	70545	CETUXIMAB 100 MG	MG	14,564	1,021	15,585						
	70550	CICLOFOSFAMIDA 500H G	MG	305,279	23,724	329,003						
	70555	CISPLATINO 1050 MG	MG	5,388	4,534	10,002						
	70560	CITABINA 100 MG	MG	225,463	1	225,464						
	70570	DACARBAZINA 100 MG	MG	45,708	1	45,709						
	70575	DALUNORIBICINA 20 MG	MG	794	1	795						
	70580	DEXAZOXANNO 500 MG	MG	39,600	2,559	42,159						
	70590	DOCEFAXEL 80 MG	MG	27,330	807	28,137						
	70600	DOXORRUBICINA 100 MG	MG	6,979	2,214	9,093						
	70605	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGULADA 20 MG	MG	2,838	1	2,839						
	70610	EPIDORICINA 1050 MG	MG	22,531	272	22,803						
	70615	ETOPOSIDO 180 MG	MG	14,534	1	14,535						
	70620	FLUGASTIN 300 MCG	MCG	0	19,034	19,034						
	70630	FLUOROURACILO 250 MG	MG	514,036	1	514,037						
	70635	GENCITABINA 2001 G	MG	176,928	152,345	329,273						

AP
 Q
 Q

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE	REQUERIMIENTO POR UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	NOMBRE				
70940	GRANISETRON 3 MG.	MG	0	1	1				
70645	IDARUBINA 10 MG.	MG	246	1	247				
70650	HOFRANIDA 1 G.	MG	275,132	1	275,133				
70655	INELIXIMAB 100 MG.	MG	35,200	5,379	40,579				
70660	IRINOTECAN 100 MG.	MG	11,550	1,214	12,764				
70670	L-ASPARAGINASA 10,000 U.I.	U.I.	636,570	1	636,571				
70675	MEISNA 400 MG.	MG	223,289	1	223,290				
70680	METOTREXATO 50/500 MG.	MG	102,770	1	102,771				
70687	ONDANSETRON 8 MG.	MG	0	0	0				
70690	OXALIFLATINO 50/100 MG.	MG	20,004	9,228	29,232				
70695	PACLITAXEL 50/100/150/200 MG.	MG	44,672	12,383	57,055				
70700	PALONOSETRON 0,25 MG.	MG	248	1	249				
70705	PENICREXED 100 MG.	MG	44,083	1	44,084				
70710	RITUXIMAB 500 MG.	MG	80,798	16,995	97,734				
70720	TRASTUZUMAB 440 MG.	MG	152,053	13,761	165,814				
70730	VINBLASTINA 10 MG.	MG	145	1	146				
70735	VINCISTINA 1 MG.	MG	244	1	245				
70740	VINCORELINE	MG	0	1	1				
70745	ACETATO DE POTASIO	ML	0	1	1				
70750	ACETATO DE SODIO	ML	0	4	4				
70769	COBRE CUPRUSIN	ML	0	1	1				
70772	ABATACEP 250 MG.	MG	287,088	1	287,089				
70773	TOCILIZUMAB 200 MG.	MG	276,771	6,510	283,281				
70774	CABOCTAXEL 40 MG.	MG	627	1	628				
70775	MITOMICINA	MG	45	1	46				
70776	MITOXANTRONA 20 MG.	MG	46	10	56				
70779	BOLSA DE EVA DE 2000 ML.	PIEZA	0	188	188				
70781	LIPIDOS AL 20% OMEGA3. 180,000 MG.	ML	0	29,741	29,741				
70782	PERTUZUMAB 420 MG.	MG	0	1	1				
70031	BOLSA DE EVA DE 3000	PIEZA	0	1	1				
70095	MANGANESO	ML	0	1	1				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,250 ml, Kcal 955, Kcal No Proteicas 795, mOsm/l 940	PIEZA	180	80	240				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,375 ml, Kcal 1435, Kcal No Proteicas 1195, mOsm/l 940	PIEZA	240	100	340				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,250 ml, Kcal 1475, Kcal No Proteicas 1195, mOsm/l 1545	PIEZA	160	80	240				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,375 ml, Kcal 12215, Kcal No Proteicas 1795, mOsm/l 1545	PIEZA	240	100	340				
	SERVICIO DE MEZCLADO	BOLO	180	80	240				
			2.800	960	3.760				

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUUESTA ECONOMICA →

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FISICA
SELLO

NOTA. EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SE DEBERA INDICAR LOS CODIGOS QUE SON SUJETOS DE IVA
** La cotización del Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos y Nutrición Parenteral será por 6 meses.

FP

[Firma]

Q

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
LICITACIÓN No. LPA-926049950-008-2020
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL

ANEXO 4

PARTIDA	CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO POR UNIDAD MEDICA		CANTIDAD TOTAL	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
				GENITOR MEDICO DR IGNACIO CHAVEZ	HOSPITAL LIO ADOLFO LOPEZ MATEOS					
	70005	AGUA INYECTABLE	M.L.	391,698	41,575	433,233				
	70010	ALBUMINA AL 20 %. 180,000 G. + 4,000	M.L.	1	12,009	12,010				
	70015	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8 % DE CADENA RAMIFICADA: 180,000 G.	M.L.	240,510	16,029	266,539				
	70020	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10 %: 180,000 G.	M.L.	538,198	53,366	591,565				
	70025	AMINOACIDOS PEDIATRICOS	M.L.	76,138	4,392	80,530				
	70030	BOLSAS PARA MEZCLA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 250 ML.	PIEZA	257	43	300				
	70032	BOLSAS PARA MEZCLA DE ALIMENTACION ENTERAL DE 500 ML.	PIEZA	283	12	295				
	70035	CLORURO DE POTASIO: 252,000 MEq.	M.L.	14,773	531	15,304				
	70040	CLORURO DE SODIO: 252,000 MEq(17.7%)	M.L.	19,519	416	19,935				
	70045	DEXTROSA 50 %: 540,000 G.	M.L.	354,899	32,195	387,094				
	70050	FOSFATO DE POTASIO	M.L.	637	102	739				
	70055	FOSFATO DE SODIO	M.L.	2	16	18				
	70060	GLUCONATO DE CALCIO 10%: 36,000 MEq.	M.L.	34,437	1,286	35,723				
	70065	GLUTAMINA: 126,000 G.	M.L.	120,182	10,555	130,737				
	70070	HEPARINA: 54,000,000 U.I.	M.L.	1,925	202	2,127				
	70075	INSULINA HUMANA: 54,000 U.I.	M.L.	143	23	166				
	70080	JERINGA PERUSORA PARA PRELLENADO Y SEPARACION DE MEZCLAS PIEZA 20 ML.	PIEZA	1	0	1				
	70081	JERINGA PERUSORA PARA PRELLENADO Y SEPARACION DE MEZCLAS PIEZA DE 50 ML.	PIEZA	1	0	1				
	70085	L-CARNITINA: 252,000 G.	M.L.	12	1	13				
	70090	LIPIDOS DE CADENA MEDIA Y LARGA AL 20 %: 180,000 MG.	M.L.	4,032	509	4,541				
	70100	MULTIVITAMINICO PARA ADULTO	M.L.	11,540	1,628	13,168				
	70105	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO	M.L.	3,357	193	3,550				
	70110	OLIGOELEMENTOS	M.L.	28,854	3,314	32,168				
	70125	SULFATO DE MAGNESIO: 36,000 MEq.	M.L.	9,860	590	10,450				
	70130	VITAMINA C: 3,600,000 MG.	M.L.	13,686	2,080	15,766				
	70135	VITAMINA K: 72,000 MG.	M.L.	2,403	330	2,733				
	70140	ZINC	M.L.	1	0	1				
	70505	AC: FOLINICO: 14,400 MG.	MG	70,719	1	70,720				
	70510	ACIDO ZOLEDRONICO 4/5 MG.	MG	1,119	17	1,136				
	70520	BEVACIZUMAB 100/400 MG	MG	188,183	39,462	227,645				
	70525	BLEOMICINA U.I. 30 ud.	U.I.	314	1	315				
	70540	CARBOPLATINO 150/450 MG.	MG	102,152	5,241	107,393				
	70545	CETUXIMAB 100 MG.	MG	14,564	1,021	15,585				
	70550	CICLOFOSFAMIDA 500/1 G.	MG	305,279	23,724	329,003				
	70555	CISP LATINO 10/50 MG.	MG	5,368	4,634	10,002				
	70560	CITARABINA: 100 MG.	MG	225,463	1	225,464				
	70570	DAICARBAZINA 100 MG.	MG	15,708	1	15,709				
	70575	DAUNORUBICINA 20 MG.	MG	784	1	785				

FP

D

a

			REQUERIMIENTO POR UNIDAD MEDICA						
70580	DEXAZOXANO 500 MG	MG	39,600	2,939	42,169				
70590	DOCETAXEL 80 MG	MG	27,330	807	28,137				
70600	DOXORUBICINA 100 MG	MG	6,879	2,214	9,093				
70605	DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA 20 MG.	MG	2,838	1	2,839				
70610	FERRUBICINA 10/50 MG	MG	22,531	272	22,803				
70615	ETOPOSIDO 100 MG.	MG	14,934	1	14,935				
70620	FILGRASTIM 300 MCG	MCG	0	19,034	19,034				
70630	FLUOROURACILO 250 MG.	MG	514,096	1	514,097				
70635	GEMCITABINA 200/1 G.	MG	176,928	152,345	329,273				
70640	GRANISETRON 3 MG.	MG	0	1	1				
70645	IDARUBICINA 10 MG.	MG	246	1	247				
70650	IFOSFAMIDA 1 G.	MG	275,132	1	275,133				
70655	INFLIXIMAB 100 MG.	MG	35,200	5,379	40,579				
70660	IRINOTECAN 100 MG.	MG	11,550	1,214	12,764				
70670	L-ASPARGINASA 10,000 U.I.	U.I.	636,570	1	636,571				
70675	MESNA 400 MG.	MG	223,288	1	223,290				
70680	METOTREXATO 50/500 MG.	MG.	102,270	1	102,271				
70687	ONDANSETRON 8 MG.	MG	0	0	0				
70690	OXALIPLATINO 50/100 MG.	MG	20,004	9,228	29,232				
70695	PACLITAXEL 50/100/150/300 MG.	MG	44,672	12,393	57,065				
70700	PALONOSETRON 0,25 MG.	MG	249	1	249				
70705	PEMETREXED 100 MG.	MG.	44,083	1	44,084				
70710	RITUXIMAB 500 MG.	MG	80,768	16,966	97,734				
70720	TRASTUZUMAB 440 MG.	MG	152,053	13,761	165,814				
70730	VINBLASTINA 10 MG.	MG.	145	1	146				
70735	VINCRISTINA 1 MG.	MG.	244	1	245				
70740	VINORELBINE	ML.	0	1	1				
70745	ACETATO DE POTASIO	ML.	0	4	4				
70750	ACETATO DE SODIO	ML.	0	1	1				
70769	COBRE CUPRIFUSIN	ML.	0	4	4				
70772	ABRACEP 250 MG.	MG	267,088	1	267,089				
70773	TOCILIZUMAB 200 MG.	MG	276,771	6,510	283,281				
70774	CABACITAXEL 40 MG.	MG.	627	1	628				
70775	MITOMICINA	MG.	45	1	46				
70776	MITOXANTRONA 20 MG.	MG	46	10	56				
70779	BOLSA DE EVA DE 2000 ML.	PIEZA	0	168	168				
70781	LIPIDOS AL 20% OMEGA-3 180,000 MG.	ML.	0	29,741	29,741				
70782	PERTUZUMAB 420 MG	MG.	0	1	1				
70831	BOLSA DE EVA DE 3000	PIEZA	0	1	1				
70935	MANGANESO	ML.	0	1	1				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,250 ml, Kcal 955, Kcal No Proteicas 795, mOsmol 840	PIEZA	160	80	240				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,875 ml, Kcal 1435, Kcal No Proteicas 1195, mOsmol 840	PIEZA	240	100	340				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,250 ml, Kcal 1475, Kcal No Proteicas 1195, mOsmol 1545	PIEZA	160	80	240				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 1,875 ml, Kcal 2215, Kcal No Proteicas 1795, mOsmol 1545	PIEZA	240	100	340				
	PRODUCTOS NUTRICIONALES PREMEZCLADOS 625 ml, Kcal 740, Kcal No Proteicas 600, mOsmol 1545	PIEZA	160	80	240				
	SERVICIO DE MEZCLADO	BOLO	2,800	960	3,760				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FISICA
SELLO

NOTA: EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SE DEBERA INDICAR LOS CODIGOS QUE SON SUJETOS DE IVA

RP



Q